

**DIP. LIZETH SANCHEZ GARCIA  
PDTA. DE LA COMISION DE LA FAMILIA  
Y SU DESARROLLO INTEGRAL**

**DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LIX LEGISLATURA DEL  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA  
PRESENTE**

La que suscribe Diputada Lizeth Sánchez García Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo, Dip. Geraldine González Cervantes del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista y Dip. Julián Peña Hidalgo del Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Puebla, 44 fracción II, 144 fracción II, 100, 146 y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de este Órgano Colegiado la siguiente iniciativa en la que se pretende Modificar el artículo 52 de la Ley de Educación del Estado de Puebla adicionando un segundo párrafo estableciendo la obligatoriedad del Estado en el fomento de la lectura en los menores, a través de políticas públicas que inciden en el mejor desarrollo y crecimiento de nuestros niños y adolescentes, de conformidad con la siguiente:

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La lectura es una de las actividades más importantes para el ser humano que realiza a lo largo de su vida. En primer lugar, la lectura, del mismo modo que todas las restantes actividades intelectuales, es una actividad exclusiva de los seres humanos, únicos seres vivos que han podido desarrollar un sistema intelectual y racional de avanzada.

Esto quiere decir que la lectura es una de aquellas actividades que nos define por lo que somos frente al resto de los seres vivos. La lectura es una actividad que por

**DIP. LIZETH SANCHEZ GARCIA  
PDTA. DE LA COMISION DE LA FAMILIA  
Y SU DESARROLLO INTEGRAL**

lo general comienza a adquirirse muy lentamente desde temprana edad y se mantiene de por vida, es decir que no se pierde con el tiempo y resulta fundamental en este mundo moderno para el crecimiento integral de la persona.

La lectura en la Primaria es un factor primordial para el adecuado desarrollo de los niños. Por lo que, aprender a leer en etapa de primaria es completamente esencial para adquirir una buena educación, formarse culturalmente y desarrollar por tanto nuestra inteligencia. Hay que partir de la base que la lectura se inculca y se empieza a comprender mucho antes que la escritura.

Por otro lado, la importancia de la lectura también reside en el hecho de que es a través suyo que el ser humano puede comenzar a recibir conocimientos de manera formal e insertarse así en el proceso tan complejo pero útil conocido como educación. La lectura supone siempre atención, concentración, compromiso, reflexión, todos elementos que hacen a un mejor desempeño y a mejores resultados.

Quedan pocos maestros que no opinen que una de las mejores herencias que puede dejar la escuela, es el del hábito y el gusto por la lectura

Es irrefutable que una sociedad con mejores hábitos como el de la lectura, harán que nuestro entorno social sea de mayor nivel y el mal del analfabetismo ira disminuyendo paulatinamente, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda del 2010, 6 de cada 100 hombres y 8 de cada 100 mujeres de 15 años y más no saben leer ni escribir, esto nos deja entre ver que en un universo de más de 120 millones de habitantes en nuestro país el 10% es analfabeta, lo cual es un índice muy alto para un país con tanta cultura y desarrollo como el nuestro, pero con tantas deficiencias en su educación.

El objetivo de esa iniciativa es acercar el libro a los niños y hacerles descubrir la maravilla y la emoción de la lectura en general a través de la lectura de libros concretos. Hay que tener, sin embargo, muy en cuenta que los niños no se emocionan con el cerebro, sino con el corazón: aprenden las cosas que aman. Y principalmente aman el juego.

Es por esto, que la suscrita ocupada en proteger a esta parte integral de la familia, como lo son nuestros menores, es que pido se tome en consideración el modificar el Artículo 52 de la Ley de Educación del Estado de Puebla, para adicionar un segundo párrafo para el efecto de establecer la obligatoriedad del Estado en

**DIP. LIZETH SANCHEZ GARCIA  
PDTA. DE LA COMISION DE LA FAMILIA  
Y SU DESARROLLO INTEGRAL**

fomentar la lectura en los menores, a través de políticas públicas que inciden en el mejor desarrollo y crecimiento de nuestros niños y adolescentes.

Proyecto de Decreto

Artículo Primero. Se MODIFICA; el Artículo 52 de la Ley de Educación del Estado de Puebla adicionando el segundo párrafo, para quedar como sigue:

**Artículo 52. (...)**

**Es obligación del Estado el fomentar el hábito de la lectura a través de normas y políticas que faciliten a los ciudadanos el adquirir mejores costumbres que permitan su desarrollo integral, lo anterior de conformidad con la Ley para el fomento de la Lectura del Estado de Puebla.**

Artículos Transitorios

Primero.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de Puebla.

Segundo.- El presente Decreto entrará en vigor a los noventa días siguientes a su publicación.

Tercero.- Se concede un plazo de noventa días, a partir de la entrada en vigor del presente decreto, para que se realicen las adecuaciones normativas conducentes.



**DIP. LIZETH SANCHEZ GARCIA  
PDTA. DE LA COMISION DE LA FAMILIA  
Y SU DESARROLLO INTEGRAL**

**ATENTAMENTE**

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza a 10 de Noviembre de 2015

**DIP. LIZETH SÁNCHEZ GARCÍA  
Coordinadora del Grupo Parlamentario  
Del Partido del Trabajo**

**DIP. GERALDINE GONZÁLEZ CERVANTES  
Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista**

**DIP. JULIÁN PEÑA HIDALGO  
Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano**